

(US); Grosche, Philipp (CH); Liu, Eugene Yuejin (US); Mao, Justin Yik Ching (US); Monovich, Lauren Gilchrist (US); Patel, Tajesh Jayprakash (US); Sánchez, Carina Cristina (US); SU, Liansheng (US); YANG, Lihua (US); Zheng, Rui (US) y Briner, Karin (US). Prioridad: N° 62/772,030 del 27/11/2018 (US) y N° 62/924,828 del 23/10/2019 (US). Publicación Internacional: WO/2020/110009. La solicitud correspondiente lleva el número 2021-0000267, y fue presentada a las 10:48:30 del 21 de mayo de 2021. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 13 de julio de 2021.—Oficina de Patentes.—Randall Piedra Fallas.—(IN2021570923).

REGISTRO NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

AVISO

María de Los Ángeles Torres Muñoz, cédula uno-cinco uno cuatro-siete seis cuatro, mayor de edad, soltera, actriz, vecina de San José, Guadalupe, El Carmen, Urbanización Las Hortensias, casa N° 68, solicita la inscripción a su favor de los Derechos Morales y Patrimoniales, de la Obra Artística Divulgada e Individual, que se titula "**FARRA FAUCES**". Personaje humorístico. Es una mujer delgada, de pelo muy corto y su característica específica es que padece de adenoides, lo que hace que le cueste respirar y tiene muy mal genio. Su frase característica "Eso no me toca a mí". Personaje creado e interpretado siempre por la autora. Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial *La Gaceta*, para que terceros quienes crean tener derechos puedan oponerse a la inscripción solicitada dentro de los 30 días hábiles siguientes a esta publicación, conforme al artículo 113 de la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos N° 6683. Expediente 6964.—San José, 11 de mayo del 2012.—Carmen Valverde Chacón, Registrador.—1 vez.—(IN2021570569).

María de los Ángeles Torres Muñoz, cédula: uno-cinco uno cuatro-siete seis cuatro, mayor de edad, soltera, actriz, vecina de San José, Guadalupe, El Carmen, Urbanización Las Hortensias, casa N° 68, solicita la inscripción a su favor de los Derechos Morales y Patrimoniales, de la Obra Artística Divulgada e Individual, que se titula "**ELODIA**". Personaje humorístico físicamente, es una mujer bajita, delgada, su cintura queda debajo de las axilas, es una mujer discapacitada y su rasgo característico son sus largas trenzas y su lentitud. Su frase característica es: "Voy volando". Personaje creado y siempre interpretado por la autora. Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial *La Gaceta*, para que terceros quienes crean tener derechos puedan oponerse a la inscripción solicitada dentro de los 30 días hábiles siguientes a esta publicación, conforme al artículo 113 de la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos N° 6683. Expediente N° 6963.—San José, 11 de mayo del 2012.—Carmen Valverde Chacón, Registradora.—1 vez.—(IN2021570570).

María de los Ángeles Torres Muñoz, cedula uno-cinco uno cuatro-siete seis cuatro, mayor de edad, soltera, actriz, vecina de San José, Guadalupe, El Carmen, Urbanización Las Hortensias, casa N° 68, solicita la inscripción a su favor de los Derechos Morales y Patrimoniales, de la Obra Artística Divulgada e Individual, que se titula "**LUCERITO**". Personaje humorístico. Es una mujer delgada, siempre usa Nora y una camisa ya sea de la Selección de Fútbol o de Saprissa. Con visera de Saprissa. Su característica física es que es corvetas de los pies pues los tiene hacia adentro y le da un caminado particular. Su frase característica es "Sia tonto". Personaje creado e interpretado siempre por la autora. Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial *La Gaceta*, para que terceros quienes crean tener

derechos puedan oponerse a la inscripción solicitada dentro de los 30 días hábiles siguientes a esta publicación, conforme al artículo 113 de la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos N° 6683. Expediente N° 6962.—San José, 11 de mayo del 2012.—Carmen Valverde Chacón, Registradora.—1 vez.—(IN2021570572).

Lok Arenas IP S. A., cédula jurídica N° 3-101-719875, en calidad de cedente, cede los derechos patrimoniales en de la obra artística Arenas visible en el expediente 9323, tomo 3, folio 30, registro OT-463, a favor de Fidelex Fide Limitada, cédula jurídica número 3-102-491318 actuando en calidad de cesionario. Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial *La Gaceta*, para que terceros quienes crean tener derechos puedan oponerse a la inscripción solicitada dentro de los 30 días hábiles siguientes a esta publicación, conforme al artículo 113 de la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos N° 6683. Expediente 10865.—Curridabat, 21 de julio de 2021.—Adriana Bolaños Guido, Registradora.—1 vez.—(IN2021570745).

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

HABILITACIÓN DE NOTARIO(A) PÚBLICO(A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, **HACE SABER:** Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de HABILITACIÓN como **delegatario** para ser y ejercer la función pública Estatal, del NOTARIADO, por parte de: **MARIO ALBERTO QUESADA MARÍN**, con cédula de identidad número **106520322**, carné número **29670**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la **conducta** del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. Expediente N° 132059.—San José, 29 de julio del 2021.—Tattiana Rojas Salgado, Abogada-Unidad Legal Notarial.—1 vez.—(IN2021572725).

AMBIENTE Y ENERGÍA

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL

COMISIÓN PLENARIA-SETENA

Acta de la sesión ordinaria N° 056-2021-SETENA. Sesión ordinaria de la Comisión Plenaria de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, celebrada el día 22 de julio del 2021.

ARTÍCULO 14

ACUERDO DE COMISIÓN PLENARIA

ACP-075-2021-SETENA

N° Acuerdo: ACP-0075-2021

Fecha de emisión: 22 de julio del 2021

N° Expediente N/A

Nombre Proyecto: N/A

Asunto: **Retiro de Bitácoras Ambientales Físicas**

Funcionario: Karla Martos y Grettel Álvarez

Resultando:

1°—Que el Departamento de Asesoría Jurídica ha sido el encargado de entregar las Bitácoras Ambientales físicas que se habilitan por parte de los Departamentos de Evaluación Ambiental y Auditoría y Seguimiento Ambiental de la SETENA.

2°—Que desde el año 2018 a la fecha, se encuentran en custodia en el Departamento de Asesoría Jurídica, Bitácoras Ambientales físicas habilitadas que no han sido retiradas.

3°—Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 42912, que rige desde el 20 de mayo del 2021, correspondiente a Reforma del Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación

de Impacto Ambiental (EIA), Decreto Ejecutivo N° 31849, se contempla la habilitación de Bitácoras Digitales Ambientales, Sección III, artículo 45:

1.2. *Desarrollo e implementación de la Etapa de Control y Seguimiento Ambiental, que comprenden 2 aspectos básicos como son:*

...

1.2.2. *Apertura de la Bitácora Digital Ambiental, por parte del responsable ambiental, misma que la SETENA oficializará para la actividad, obra o proyecto, una vez otorgada la respectiva licencia ambiental. La Bitácora Digital Ambiental registrará el proceso de control y seguimiento e incluirá informes periódicos de las actividades, obras o proyectos a lo largo del proceso de gestión por parte del responsable ambiental.*

4°—Que, al haberse modificado la presentación de las Bitácoras Ambientales físicas a digitales y a efectos de mantener el orden en cuanto a los Instrumentos de Control Ambiental y la transparencia Institucional, deberá informarse a los desarrolladores que no hayan retirado su respectiva Bitácora Ambiental física, que deben hacerlo dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de este Acuerdo; de lo contrario, se procederá a la destrucción de la misma. **Por tanto,**

LA COMISIÓN PLENARIA,
ACUERDA:

1°—Dar aviso a los desarrolladores y consultores ambientales que no han retirado la Bitácora Ambiental física que deberán retirar la misma dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación de este Acuerdo, de lo contrario se procederá a su destrucción. Dicho plazo se otorga en virtud del artículo 264 de la Ley General de la Administración Pública.

2°—El listado de las Bitácoras Físicas custodiadas en el Departamento Legal se encuentra disponible para su verificación en la página web de la SETENA, la cual podrá ser accedida mediante el siguiente enlace: <https://www.setena.go.cr/es/Noticias/Acuerdo-Retiro-Bitacoras/Listado-de-Bitacoras>

3°—Tome nota del listado mencionado el Departamento de Auditoría y Seguimiento Ambiental, para los efectos que correspondan.

1. Publicar este Acuerdo en el Diario Oficial *La Gaceta* para su divulgación.
2. Notificar este Acuerdo a los Consultores inscritos ante la SETENA.

Notificar a: Karla Martos y Grettel Álvarez.—Ing. Ulises Álvarez Acosta, Secretario General Ad-Hoc en representación de la Comisión Plenaria.—1 vez.—O. C. N° 4600046695.—Solicitud N° 006-2021-SET.—(IN2021570542).

DIRECCIÓN DE AGUA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

ED-0528-2021 Exp 6348P.—Los Choreques S. A., solicita concesión de: 1.89 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo AB-1360 en finca de su propiedad en Dulce Nombre Jesús (Vázquez de Coronado), Vázquez de Coronado, San José, para uso agropecuario-lechería-abrevadero-riego y consumo humano-doméstico. Coordenadas 218.550 / 535.750 hoja Abra. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 29 de julio de 2021.—Departamento de Información.—David Chaves Zúñiga.—(IN2021571335).

ED-0516-2021.—Expediente N° 18534P.—Inversiones El Cuminante S. A., solicita concesión de: 5 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo NA-1050 en finca de su propiedad en San José (Naranjo), Naranjo, Alajuela, para uso consumo humano doméstico-industrial y agropecuario-riego. Coordenadas 236.600 / 493.370 hoja Naranjo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 27 de julio de 2021.—Departamento de Información.—David Chaves Zúñiga.—(IN2021571450).

ED-UHTPNOL-0076-2021.—Exp. N° 21896.—Meleidy de Los Ángeles León Montoya, solicita concesión de: 0.04 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de Corporación Veliza SA en San Juan (Abangares), Abangares, Guanacaste, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 241.176 / 438.020 hoja Juntas. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Liberia, 29 de julio del 2021.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Silvia Mena Ordóñez.—(IN2021571506).

ED-1065-2020.—Expediente N° 19652P.—FGB El Patrón Limitada, solicita concesión de: 2.2 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo NA-1069 en finca de su propiedad en San José, Alajuela, Alajuela, para uso consumo humano Autoabastecimiento en Condominio. Coordenadas 221.965 / 508.594 hoja Naranjo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 27 de octubre de 2020.—Departamento de Información.—David Chaves Zúñiga.—(IN2021571571).

ED-UHTPNOL-0056-2021.—Expediente N° 12701P.—Los Tamarindos de Papagayo S.A., solicita concesión de: 4 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo CN-605 en finca de su propiedad en Sardinal, Carrillo, Guanacaste, para uso consumo humano-doméstico, agropecuario-riego-pasto y turístico-piscina. Coordenadas: 279.695 / 354.145, hoja Carrillo Norte. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Liberia, 12 de julio del 2021.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Silvia Ivette Mena Ordóñez.—(IN2021571669).

ED-UHTPNOL-0075-2021.—Expediente N° 21897.—Alice Teresa Morun Varela, solicita concesión de: 0.04 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de Corporación Veliza S.A., en San Juan (Abangares), Abangares, Guanacaste, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas: 241.019 / 437.990, hoja Juntas. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Liberia, 29 de julio del 2021.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Silvia Ivette Mena Ordóñez.—(IN2021571671).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ED-0539-2021.—Exp. 13956P.—Je Suis Comble Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita concesión de: 0.75 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RG-543 en finca de su propiedad en Mercedes, Atenas, Alajuela, para uso consumo humano-doméstico y turístico. Coordenadas 218.750 / 494.520 hoja Río Grande. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 09 de agosto de 2021.—Departamento de Información.—David Chaves Zúñiga.—(IN2021571988).